



En Marín, a 29 de mayo de 2026.

Proceso de selección convocado por: **RESOLUCIÓN 452/05393/26.**

Forma de ingreso: **PROMOCION**

Acceso: **CON Y SIN EXIGENCIA DE TITULACION UNIVERSITARIA PREVIA**

Incorporación a: **ESCALA DE OFICIALES DEL CUERPO GENERAL e INFANTERIA DE MARINA DE LA ARMADA**

FASE DE OPOSICION.

COMUNICACIÓN OFICIAL DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

ASUNTO: Convocatoria para la realización de las pruebas físicas.

- Los aspirantes que continúan en el proceso y que a continuación se relacionan, deberán presentarse, el **lunes 01 de junio** a las 09:45 horas, en el Pabellón de Deportes de la Escuela Naval Militar, para la realización de las pruebas físicas. Conforme a las siguientes tablas, los aspirantes que tengan APTO en todos los ejercicios de las pruebas físicas no tendrán que presentarse.

1.1. CON EXIGENCIA DE TITULACIÓN UNIVERSITARIA PREVIA

ASPIRANTES CON TITULACIÓN MENORES DE 45 AÑOS											
NIO	H M	FLEXO-EXT BRAZOS		FUERZA ABDOMINAL		CIRCUITO AGILIDAD		RESISTENCIA 2k		PISCINA 50m	
		H (24 rep)	M (14 rep)	H (56')	M (56")	H (14.4")	M (16.1")	H (9'22")	M (10'26")	H (56")	M (1'04")
17001	H	APTO				APTO		APTO			
17002	H	APTO				APTO		APTO			
17004	H	APTO				APTO		APTO			
17005	H					APTO		APTO			
17006	H	APTO						APTO			
17007	H	APTO				APTO					

- Los aspirantes no aptos provisionales en las pruebas de lengua inglesa y conocimientos, podrán presentarse para realizar las pruebas físicas en la fecha, hora y lugar indicados en el punto 1.
- Antes del comienzo de las pruebas se procederá a la comprobación de todos los aspirantes, entrega de certificado médico oficial conforme los **modelos del "Apéndice 6"**, y, en su caso, asignación de dorsal. La no asistencia excluye al aspirante del citado proceso de selección.

En el certificado médico oficial presentado deberá figurar expresamente que el aspirante se encuentra capacitado físicamente para la realización de pruebas de aptitud física consistentes en ejercicios de: flexo-extensiones de brazos, plancha isométrica, circuito de agilidad-velocidad, resistencia (carrera de 2000 metros), soltura acuática (50 metros).

Este certificado deberá haberse expedido dentro de los 30 días naturales anteriores a la fecha de inicio de las pruebas físicas de su tanda correspondiente. El incumplimiento de los requisitos anteriores supondrá la exclusión del proceso de selección.

En caso de apreciarse cualquier defecto de literalidad en el certificado médico de alguno de los aspirantes, el OS podrá acordar la realización de las pruebas físicas en la tanda de incidencias una vez subsanados los defectos de forma apreciados.

4. Conforme a la base séptima de la convocatoria, en aquellas pruebas que lo requieran, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "U", dentro de cada tanda correspondiente.
5. El orden de realización de las pruebas será establecido por la Junta de Educación Física, y permitirá la recuperación de la prueba anterior y el calentamiento necesario para la realización de la siguiente.
6. Si durante la realización de las pruebas físicas, una vez que el aspirante haya comenzado la ejecución de la primera, no terminara alguna de ellas, se considerará eliminado del proceso de selección.
7. Las calificaciones que pueden obtenerse en esta prueba será de «apto» y «no apto». **Los calificados como «no apto» serán eliminados del proceso de selección.**
8. Los aspirantes que participen en más de un proceso de selección, derivado de la aplicación del Real Decreto 170/2026, de 4 de marzo, realizarán las pruebas físicas la primera vez que sean convocados, quedando exentos de realizar las pruebas que sean del mismo tipo en los siguientes procesos de selección, siempre que las marcas de las pruebas físicas sean de igual o superior dificultad a las que se pretenden convalidar.

El Órgano de Selección emitirá los certificados de realización o superación, según el caso, de estas pruebas para todos los aspirantes que participen en más de un proceso de selección, y así lo soliciten.